



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL DEL ECUADOR

Página web institucional: www.tce.gob.ec

A: Público en General

Dentro de la causa electoral 321-2019-TCE, se ha dispuesto lo que a continuación me permito transcribir:

"CAUSA No. 321-2019-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 22 de agosto de 2019, a las 10h00.

A fin de evitar vicios que pudieran acarrear la nulidad del proceso, según lo dispuesto en los artículos 75 y 76 de la Constitución de la República del Ecuador, de oficio dispongo:

PRIMERA.- Declarar la nulidad parcial del Auto de 14 de agosto de 2019, a las 22h00, con el cual se acumula la causa 320-2019-TCE a la causa 321-2019-TCE, al no mantener identidad objetiva y subjetiva con la causa 321-2019-TCE que se sustancia en este despacho.

SEGUNDA.- Devolver la causa 320-2019-TCE, al doctor Fernando Muñoz Benítez, juez del Tribunal Contencioso Electoral, para que continúe con el conocimiento y resolución.

TERCERA.- Mantener la fecha de audiencia fijada en auto de 14 de agosto de 2019, a las 22h00, dentro de la causa 321-2019-TCE señalada para el día <u>viernes 23 de agosto de 2019, a las 16h00</u>, misma que tendrá lugar en el auditorio de la Delegación Provincial Electoral de Esmeraldas.

CUARTA.- Notificar el contenido de presente auto

- **4.1** A la denunciante, en las direcciones electrónicas: <u>mariaespana@cne.gob.ec;</u> y, <u>anacaicedo@cne.gob.ec</u>.
- 4.2 Al Consejo Nacional Electoral, en la casilla contencioso electoral No. 003, en la forma prevista en el artículo 247 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia así como en las direcciones de correo electrónicas: franciscoyepez@cne.gob.ec y dayanatorres@cne.gob.ec .
- 4.3 Por esta ocasión, al señor Tarcilo Remberto Chiquito Ortiz, en la página web institucional www.tce.gob.ec.

QUINTA. - Actúe la abogada Jenny Loyo Pacheco, Secretaria Relatora de este Despacho.

SEXTA.- Publíquese en la página web institucional www.tce.gob.ec

ETARIO R

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -" F) Dr. Ángel Torres Maldonado. - JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Ab. Jenny Loyon acheco Secretaria Relatora

Lo que comunico para fi

